



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

RES. CD-ECO N° 001/14

Salta, 03 de enero de 2014
Expte. N° 6887/13

V I S T O: La nota presentada por la Prof. Paola GUARDATTI, Coordinadora del Servicio de Apoyo Educativo (SAE), que funciona en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

QUE, el Consejo Directivo aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia, en Reunión Extraordinaria N° 02/13, de fecha 19.12.13, que dice:

"Que mediante la nota mencionada en el Visto se solicita que se produzca un recambio de los Tutores Alumnos que vienen desempeñando en el SAE.

Que se fundamenta tal pedido en que los actuales Tutores Alumnos están desde la creación del Servicio, en el año 2009, y sus designaciones vencen el 31.12.2013, por lo que resultaría conveniente "llamar a entrevistas" para cubrir los cuatro (4) cargos que se trata.

Que esta Comisión considera atinada la solicitud, dado que el carácter de estudiante (condición necesaria para el desempeño del cargo)es, por su misma naturaleza, transitorio (sin admitir, entonces, que pueda prorrogarse indefinidamente) y el tiempo de desempeño de los actuales Tutores Alumnos puede considerarse como suficiente e incluso prolongado conforme a dicha naturaleza.

Que en el proceso que se siga para la cobertura de los cargos, debería tenerse en debida cuenta lo manifestado en el considerando anterior, referido al tiempo que razonablemente puede y corresponde que un estudiante desempeñe el cargo sin por ello desnaturalizar su esencia.

Que los Tutores Alumnos desarrollan, como parte de la actividad que les es propia, tareas en el Curso de Ingreso a la Universidad (CIU), estando ya implementado el correspondiente al 2014.

Que los fines y propósitos que inspiraron la creación del Servicio de Apoyo Educativo, a través de la Resolución CDECO 172/09 continúan plenamente



Paola Guardatti



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

vigentes, por lo que se considera necesario, conveniente y pertinente mantener operativo dicho servicio.

Que las actividades que desempeña el SAE se considera de gran importancia en orden a lograr tasas cada vez más altas de retención de estudiantes.

Que es obligación de la Facultad tomar todas las decisiones tendientes a asegurar el mejor y más adecuado desarrollo académico, objetivo al que el presente proyecto contribuye positivamente.

Que atento a lo manifestado, resulta conducente llamar a inscripción de interesados para cubrir cuatro (4) cargos de Tutores Alumnos, para desempeñarse en el Servicio de Apoyo Educativo (SAE)- DOS PARA EL área matemática y dos para el área contable- y que el proceso de selección se rija por las disposiciones de la Resolución CS N° 301/91 (Reglamento para la cobertura de cargos de Auxiliares Alumnos), con las adaptaciones necesarias, teniendo en cuenta que no se trata de cargos en una asignatura que integre un plan de estudios".

La Res. N° 301/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta mediante la cual se aprueba el reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos.

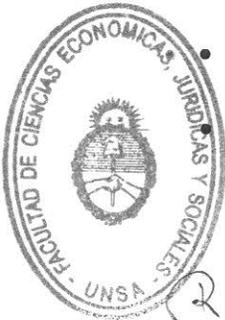
POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir cuatro (4) cargos de Tutores Alumnos para desempeñarse en el Servicio de Apoyo Educativo (SAE), que funciona en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Condiciones Particulares:

- No podrá desempeñarse en el cargo de Tutor Alumno del SAE, quién haya desempeñado dicho cargo por 2 (dos) o más años.
Aclarar que los/as estudiantes que resulten designados/as deberán desempeñar las actividades que la Coordinación o Responsables de Áreas del SAE indiquen, en el marco del Curso de Ingreso a la Universidad (CIU 2014).



R. C. S.
J. C. S.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que las fechas para la publicación, inscripción e impugnación, recusación o excusación serán las siguientes:

Publicación: desde 17.02.14 y hasta el 07.03.14

Inscripción: desde el 10.03.14 al 21.03.14 en la Dirección de Apoyo Docente en el horario de 09:00 a 15:00 horas.

Período de impugnación, excusación y recusación: 25.03.14.

ARTICULO 3º.- DISPONER que los/las alumnos/as que resulten designados prestarán funciones por el término de un año, conforme al Art. 7º, inc. b) de la Res. Nº 301/91 del Consejo Superior de la UNSa.

ARTICULO 4º.- INTEGRAR la Comisión Asesora, de la siguiente manera:

Prof. Paola GUARDATTI	TITULAR
Prof. Angélica ASTORGA	TITULAR
Cra. Gabriela Verónica ROBLES	TITULAR
Cr. Carlos Marcelo GUZMAN	SUPLENTE
Lic. Lidia Rosa ELIAS	SUPLENTE
Abogado Héctor Reinaldo YARADE	SUPLENTE

ARTICULO 5º.- Comuníquese con copia a: Dirección General Académica, Dirección General Administrativa, miembros de la Comisión Asesora y demás interesados a sus efectos. Asimismo Publíquese en: Boletín Estudiantil de esta Facultad, Página Principal y todo UNSa.

Ram/os


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO